



SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

SMC-RB-01-2020

Lima, 10 de enero de 2020.

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente

HECHO DE IMPORTANCIA

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01 que aprobó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar lo siguiente:

Siguiendo la política acordada en la sesión de directorio de fecha 03 de noviembre del año 2008, la Gerencia General ha procedido a realizar la siguiente fijación de precios respecto de las operaciones de venta de concentrados minerales que a continuación se indican, las mismas que han sido confirmadas por nuestros compradores:

Ag:	1,834.403	Oz	US\$/Oz 17.850
Pb:	19.633	TM	US\$/TM 1,926.000
Zn:	4.494	TM	US\$/TM 2,360.000

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

Danilo Guevara Cotrina
Representante Bursátil